

Obra: “Construcción de Defensa contra Inundaciones Arroyo Huajó” Loc. Paso de la Patria  
Dpto. San Cosme Prov. Corrientes

REF: Obra: “Construcción de Defensa contra Inundaciones Arroyo Huajó” Loc. Paso de la Patria Dpto. San Cosme Prov. Corrientes

### **ACLARATORIA SIN CONSULTA**

**(17/04/2017)**

a) Del **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES: PUNTO 9.- CUENTA BANCARIA**, Los depósitos o garantías requeridos en el Pliego General Único de Bases y Condiciones podrán depositarse en pesos en la Cuenta Corriente N° 000130704/002, CBU 0940099314001307040022 del Banco de Corrientes S.A., a la orden del Instituto Correntino del Agua y del Ambiente, o podrá sustituirse con Póliza de Seguro de Caucción de Compañías de seguros autorizadas por la Nación.

b) Del **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES: PUNTO 12.- GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE INSPECCION**, Se trata de Provisiones para la Supervisión por parte de la SSRH y la Inspección de Obra por parte del ICAA, en ese orden, siendo el monto total estimado de un 1% del monto de Obra para cada uno.

a. Todo elemento solicitado es a título ilustrativo, previa provisión deberá Contarse con la autorización de la Supervisión e Inspección de Obra.

**(19/04/2017)**

1.3.- **CONCURRENCIA A LA LICITACION** Podrán participar como oferentes de la licitación, empresas inscriptas en el Registro respectivo en virtud de lo establecido en la Ley N° 3079 de Obras Públicas y sus Decretos Reglamentarios de la Provincia de Corrientes.

Cuando el Oferente tenga constituido domicilio real, legal y fiscal en otra jurisdicción podrá sustituir lo anterior por la Inscripción en el Registro Nacional de Constructores en la Sección Ingeniería, en carácter de excepción, a fin de garantizar la vigencia efectiva de las reglas de transparencia, igualdad y mayor concurrencia.

**(21/04/2017)**

## **9. ESTACIONES DE BOMBEO**

### **DESCRIPCIÓN**

Las bombas que se colocarán en las dos estaciones de bombeo, podrán ser electrobombas o motobombas, las que surgirán del análisis del proyecto a presentar.

Obra: “Construcción de Defensa contra Inundaciones Arroyo Huajó” Loc. Paso de la Patria  
Dpto. San Cosme Prov. Corrientes

- En el caso de ser electrobombas, las mismas deberán contar con el correspondiente grupo electrógeno permanente.
- El plano N° 03 es indicativo, debiéndose presentar plano ajustado al proyecto, de instalación de la motobomba o electrobomba con su grupo electrógeno permanente.
- Se deberá proyectar cada estación de bombeo con la cantidad de bombas necesarias, de manera de distribuir en forma equitativa el caudal a erogar conforme al proyecto presentado, de manera de garantizar el funcionamiento de las estaciones.